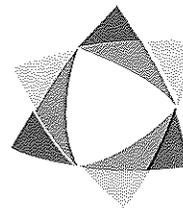


Nº 23553



sutel

SUPERINTENDENCIA DE
TELECOMUNICACIONES

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056-2013

A LAS DIEZ HORAS DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2013

SAN JOSÉ, COSTA RICA

21 DE OCTUBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 056-2013

Acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y seis, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a las diez horas del 21 de octubre del dos mil trece.

Preside la señora Maryleana Méndez Jiménez. Presidenta. Asisten los señores Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones, Humberto Pineda Villegas, Director General de FONATEL, Walther Herrera Cantillo, Asesor del Consejo y encargado de la Dirección General de Mercados, Mercedes Valle Pacheco, Rose Mary Serrano Gómez y Jorge Brealey Zamora, Asesores del Consejo.

Se deja constancia de la ausencia del señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad por encontrarse atendiendo laboras relacionadas con su cargo

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

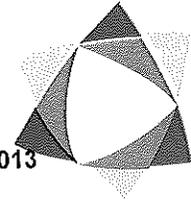
1.1 *Conocimiento para aprobación de las propuestas de los carteles de Zona Norte preparadas por la Unidad de Gestión del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.*

Ingresan a la sala de sesiones los señores Oscar Benavides, Paola Bermúdez y Marcelo Salas.

La señora Maryleana Méndez Jiménez, hace del conocimiento del Consejo la solicitud de aprobación de las propuestas de los carteles de Zona Norte preparadas por la Unidad de Gestión del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica. Brinda la palabra al señor Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, para que se refiera al tema.

Para defensa del tema el señor Pineda Villegas presenta los siguientes oficios:

1. 5012-SUTEL-DGF-2013 de fecha 07 de octubre del 2013, relacionado con la inclusión de la funcionalidad de integrarse a una VPN en los servicios de acceso a internet para los Centros de Prestación de Servicios Públicos de los proyectos con cargo a FONATEL.
2. 5314-SUTEL-DGF-2013 del 18 de octubre del 2013, en la que presenta para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, la solicitud de aprobación de las propuestas de modificaciones a los carteles de los Concursos de Zona Norte, preparadas por la Unidad de Gestión del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica.
3. Oficio FID-2091-2013 de fecha 18 de octubre del 2013, emitido por la Dirección General de Banca de Inversión de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional, mediante el cual presentan los siguientes documentos:
 - Cartel del Cantón de Guatuso.
 - Cartel del Cantón de Los Chiles.
 - Cartel del Cantón de Sarapiquí.
 - Cartel del Cantón de San Carlos.



21 DE OCTUBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 056-2013

- Cartel del Cantón de Upala.
- Informe de cambios al alcance para el proyecto de San Carlos.

Seguidamente hace ver que se le deben realizar ajustes a los carteles de Guatuso, Los Chiles, Sarapiquí, San Carlos y Upala, tal y como sigue:

1. Solicitud de ampliación del plazo para que se cambie del 25 de octubre del 2013 al 29 de noviembre del 2013. La Dirección de FONATEL presenta un cuadro, toda vez que las empresas oferentes manifestaron que lo requieren tal y como se muestra en la siguiente tabla:

EMPRESA	PLAZO SOLICITADO
ICE	90 días naturales
TECH TELECOM	30 días naturales
Claro CR	No presentarían este viernes 25 (DGF), no detalla solicitud de plazo.
Continex	No especificó el plazo
Anditel	60 días hábiles.
Datateil	No especificó el plazo.
Coopesca	Acaba de enviar una nota solicitando una ampliación del plazo por un mes calendario.

El señor Mario Campos Ramírez manifiesta que lo importante es considerar siempre el principio de contratación para el beneficio público y brindar de esa forma una solución a la zona.

El señor Gilbert Camacho Mora considera que el proyecto Zona Norte debería estar adjudicado antes de fin de año, por lo que cree conveniente que se traslade la ampliación del plazo hasta el 22 de noviembre del 2013.

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez piensa que 20 días hábiles adicionales es un plazo viable que se les podría otorgar a los oferentes, por lo que la nueva fecha sería con plazo hasta el 22 de noviembre del 2013.

2. Solicitud de modificación de la cláusula 1.6.

El señor Pineda Villegas manifiesta estar de acuerdo con la modificación propuesta a dicha cláusula en el tanto se muestre un balance que busque la participación de la mayor cantidad de oferentes.

3. Incorporar en la parte que dice: "derecho de fiscalización por potestad de supervisión", dado que la palabra fiscalización es competencia de la SUTEL y no de la Unidad de Gestión, ni del Banco Nacional.

El señor Gilbert Camacho Mora sugiere modificar la cláusula 3.3.4.1 que dicta:

"Dicho plan deberá cumplir con el objetivo de verificar que todos los ofrecimientos particulares hechos en la oferta sean verificables".

Para que se lea como sigue:

"Dicho plan deberá cumplir con el objetivo de verificar que todos los ofrecimientos particulares hechos en la oferta han sido cumplidos o entregados".

El señor Humberto Pineda Villegas procede a dar lectura al texto completo de la cláusula 3.3.4.1:

"Dicho plan deberá cumplir con el objetivo de verificar que todos los ofrecimientos particulares hechos en la oferta sean verificables. El Fideicomiso podrá agregar aquellos aspectos que considere necesarios con el fin de que lo anterior pueda ser comprobado y verificado posteriormente".

4. Agregar que los ingresos generados por otros servicios apalancados en la infraestructura de los proyectos de FONATEL, son incluidos dentro de los ingresos presentados en la contabilidad separada que permitan una mayor fuente de ingresos dentro del proyecto específico y por ende alcanzar un punto para la reducción o eliminación del subsidio y maximizar el uso del fondo para otros proyectos que cumplan los objetivos:

4.1.3 Otros servicios

- 4.1.3.1 El contratista podrá ofrecer otros servicios dentro del área de cobertura del proyecto, con la infraestructura subvencionada, los cuales se regirán bajo los mismos criterios del presente concurso.

El señor Walther Herrera Cantillo considera que lo interesante del caso es que esa torre le brinde servicios a cualquiera, pues lo único que están diciendo es que se les otorgue 4 megas a las escuelas y los otros servicios a los Ebais, además del acceso a los servicios las poblaciones de las comunidades.

Agrega que dentro del contrato con FONATEL lo que se está diciendo es que se tienen que dar servicios de telefonía fija e internet, porque se trata de los mismos equipos y las mismas antenas, razón por la cual también se puede dar servicios móviles.

Añade que, esos ingresos por los servicios móviles estarían ayudando a subvencionar la carga que hay que estar pagando mensualmente, por lo que la contabilidad tiene que separarse, para poder identificar cuáles son los ingresos que está generando en esa zona con los proyectos.

La señora Méndez Jiménez considera que los ingresos operativos que se reciben por una torre por ejemplo, van a ponerse como producto del proyecto por lo que registra ese ingreso como fondo del proyecto en esa zona, pero desde el punto de vista de la inversión, se tiene que hacer o no de todas formas y se va a subvencionar como capital de inversión inicial.

El señor Gutiérrez Gutiérrez explica que en términos financieros lo que se requiere cada mes, es tener por escrito cuál es la tasa de retorno razón por la cual es muy importante que el equipo de Fonatel anote esas situaciones.

El señor Humberto Pineda Villegas explica que la infraestructura nueva es para dar los servicios que se están solicitando y para que sea subvencionada, tiene que estar en contabilidad separada.

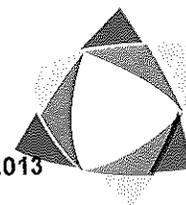
Menciona que de acuerdo con la modificación propuesta, se debe ajustar la redacción como sigue:

"El contratista podrá ofrecer otros servicios dentro del área de cobertura del proyecto, que hagan uso de la infraestructura subvencionada.

Los ingresos por estos servicios deben ser incluidos e identificados en la contabilidad separada del proyecto".

5. Incluir una cláusula con la siguiente redacción:

"Aquellos operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones que mantengan obligaciones específicas de cobertura derivadas de sus respectivos títulos habilitantes, no podrán incluir dentro de la subvención solicitada para el proyecto, la porción de costos de la



21 DE OCTUBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056-2013

infraestructura, existente o proyectada, que corresponda al cumplimiento de esas obligaciones, en las áreas de cobertura definidas para el proyecto. Dichos costos deberán quedar expresamente reflejados en el cálculo de la subvención solicitada en la oferta".

Al respecto el señor Pineda Villegas explica que lo que hay que solicitar a las empresas que poseen obligaciones de cobertura geográfica es que si ellos ofertan, deben descontar de la subvención solicitada, la obligación que tienen de infraestructura para llegar a esas zonas los servicios, que son diferentes a los de la canasta de acceso y servicio universal.

La señora Mercedes Valle Pacheco menciona que el plan de desarrollo afirma que hay que llegar a ciertos distritos y en otro no es una cobertura total sino parcial de servicio móviles. Agrega que, el otro elemento es que están obligados a prestar servicios de telefonía móvil por lo que no hay coincidencia y los servicios de los proyectos son diferentes.

La señorita Rose Mary Serrano Gómez menciona que el "Roll out plan" es una de las muchas variables importante en el que se tiene justificado dónde se debe atender y si es o no válido.

La señora Maryleana Méndez considera que hay otro elemento importante, el cual es la convergencia de que se debe de analizar a la infraestructura disponible. Añade que, otro tema adicional aparte del "roll out plan", son los requerimientos de los servicios adicionales, como lo son el fortalecimiento de la red de transporte y toda la argumentación debe de quedar de respaldo como un control de que hay un esfuerzo razonable.

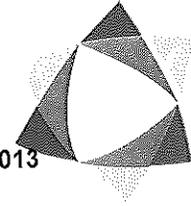
El señor Pineda Villegas se refiere a la propuesta referente al 5012-SUTEL-DGF-2013 de fecha 07 de octubre del 2013, relacionado con la inclusión de la funcionalidad de integrarse a una VPN en los servicios de acceso a internet para los Centros de Prestación de Servicios Públicos de los proyectos con cargo a FONATEL y su relación con la red educativa, llevar internet y colocar un dispositivo que permita enlazarse a las redes privadas de las instituciones beneficiarias.

Cita el ejemplo de que el hecho de llevar internet a los EBAIS no es garantía para que la Caja Costarricense del Seguro Social implemente el expediente digital, pues antes requieren enlazarse a su red privada, para poder implementar el sistema. De esa manera, se debe definir el punto máximo de acceso hasta donde Fonatel puede llegar y considera que es técnicamente viable y prudente dejar las previstas para que las instituciones ingresen a sus redes privadas y les permita desplegar sus contenidos y programas, de forma segura, tal es el caso de la red educativa, una vez que le Ministerio de Educación Pública la defina.

Continúa el señor Pineda Villegas y se refiere al tema de la presentación de los permisos indicados en el oficio 5314-SUTEL-DGF-2013, no en 15 sino en 60 días hábiles y es el único aspecto en el cual se allanan a las disposiciones de la Contraloría General de la República. Aun así, esa fecha no altera el plazo final de los 12 meses del cronograma para el despliegue de la infraestructura.

Por otra parte, se refiere al oficio presentado por la Unidad de Gestión del Fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica, en el cual solicita que se retiren del programa los distritos de Buena Vista, La Tigra y La Palmera y con base en lo expuesto, la Dirección General de Fonatel señala que los argumentos planteados en el oficio mencionado no se consideran suficientes y explica las razones por las cuales se genera esa posición, entre ellas, no se consideran aspectos tales como infraestructura de telecomunicaciones y niveles de cobertura de redes, o que se excluya por ejemplo la comunidad de Buena Vista porque solo cuenta con un centro de prestación. Este tipo de argumentos, señala, dista del concepto del programa, no se hace mención a las poblaciones y eso debe corregirse a criterio de la Dirección a su cargo.

Por lo anterior, es criterio de la Dirección General de Fonatel que la Unidad de Gestión del Fideicomiso debería extremar sus criterios técnicos para fundamentar que se excluyan esos distritos.



21 DE OCTUBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056-2013

Se deja constancia de que al ser las 13:35 horas se retira de la sala de sesiones el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez.

Se deja constancia de que al ser las 13.40 horas se retira de la sala de sesiones el señor Walther Herrera Cantillo.

Se refiere la señora Méndez Jiménez a la importancia de que todos los proyectos estén basados en el ranking distrital que genera el Poder Ejecutivo, que es quien define las políticas de servicio universal. El tema de las políticas públicas debe dejarlas el regulador al órgano que corresponda, de ahí la importancia de que éstas estén bien definidas. Es necesario separar cada caso. El primero es dejar el centro de prestación de servicios. Para el caso de la comunidad de La Palmera, se encuentra en Q4, que es la razón por la cual se elimina. La Tigra, que se encuentra en Q2, podría en este momento excluirse, valorar y por extensión de contrato incluir centros de prestación de servicios públicos posteriormente. En cuanto a Pital de San Carlos, ésta se considera una población importante.

Expresa que es necesario solicitar a la Unidad de Gestión la debida justificación de estos proyectos e insiste en la necesidad de dar un fundamento teórico y sólido de qué va y qué no va incluido en los proyectos, así como las zonas en las que se cuenta con cobertura y dónde no. Indica que se encuentran ya en una etapa de definición y no se cuenta aún con los argumentos técnicos necesarios para desarrollar los proyectos.

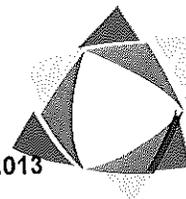
El señor Marcelo Salas Cascante brinda una exposición de las diferentes zonas de atención que se discuten en esta oportunidad, basados en los quintiles 1 y 2 del ranking distrital del MICITT y la presencia de infraestructura de telecomunicaciones en las mismas, información que posee la Unidad de Gestión.

Expresa la señora Presidenta, con base en lo expuesto por el señor Salas Cascante, que posiblemente quedarán zonas grises, es decir sin cubrir, y que ante esta situación, posiblemente sea necesario establecer otra estrategia de cobertura para esas regiones. Señala que por ejemplo en la Zona Sur, es recomendable dar un paso atrás, no hacia adelante y ser más restrictivos, para no estar en esta situación y definir que aquellas zonas que se excluyan, se encuentren en igualdad de condiciones.

Analizado este asunto, con base en los documentos conocidos en esta oportunidad y lo expuesto por los funcionarios de la Dirección General de Fonatel, el Consejo resuelve por unanimidad:

ACUERDO 001-056-2013

1. Dar por recibidos los documentos que se detalla a continuación:
 - a) Oficio 5012-SUTEL-DGF-2013 del 7 de octubre del 2013 mediante el cual la Dirección General de FONATEL se refiere a la inclusión de la funcionalidad de integrarse a una VPN en los servicios de acceso a Internet para los Centros de Prestación de Servicios Públicos de los proyectos con cargo a FONATEL.
 - b) Oficio 5314-SUTEL-DGF-2013 del 18 de octubre del 2013, mediante el cual la Dirección General de FONATEL somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo la aprobación de las propuestas de modificaciones a los carteles de los Concursos de Zona Norte, preparadas por la Unidad de Gestión y remitidas por el Banco Nacional de Costa Rica.
 - c) Oficio FID-2091-2013 (NI08743-2013) del 18 de octubre del 2013, mediante el cual la Dirección Fiduciaria de la Dirección General de Banca de Inversión del Banco Nacional

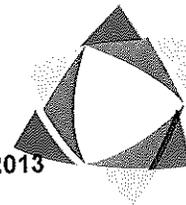


21 DE OCTUBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 056-2013

de Costa Rica, conforme a los términos del contrato de Fideicomiso 1082 GPP-SUTEL-BNCR adjunta la justificación de cambios en los carteles de los cantones de Guatuso, Los Chiles, San Carlos, Sarapiquí y Upala.

2. Aprobar las modificaciones a los carteles de los concursos de Zona Norte de acuerdo con lo planteado por la Dirección General de FONATEL en el oficio 5314-SUTEL-DGF-2013 del 18 de octubre del 2013, con base en la propuesta presentada por el Banco Nacional de Costa Rica mediante oficio FID-2091-2013 (NI-08743-2013) y en los criterios discutidos en esta sesión, en los siguientes términos:
 - I. Extender la fecha para la presentación de ofertas hasta el 22 de noviembre del 2013.
 - II. Aprobar la modificación de la cláusula 1.6.1.6. sobre el Plan de Pruebas, propuesta por el Banco Nacional de Costa Rica.
 - III. Aprobar la modificación propuesta a la cláusula 3.3.4.1 y eliminar del texto adicional la siguiente frase: "...Dentro de su derecho de fiscalización,...".
 - IV. Aprobar la inclusión de la cláusula 2.1.3.1 con la siguiente redacción: "El contratista podrá ofrecer otros servicios dentro del área de cobertura del proyecto, que hagan uso de la infraestructura subvencionada. Los ingresos por estos servicios deben ser incluidos e identificados en la contabilidad separada del proyecto".
 - V. Aprobar la inclusión de la cláusula 3.1.1.4 con la siguiente redacción: "Aquellos operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones que mantengan obligaciones específicas de cobertura derivadas de sus respectivos títulos habilitantes, no podrán incluir dentro de la subvención solicitada para el proyecto, la porción de costos de la infraestructura, existente o proyectada, que corresponda al cumplimiento de esas obligaciones, en las áreas de cobertura definidas para el proyecto. Dichos costos deberán quedar expresamente reflejados en el cálculo de la subvención solicitada en la oferta".
 - VI. Aprobar la inclusión de la cláusula 3.2.2.4 de acuerdo con la propuesta del Banco Nacional de Costa Rica, especificando al final "...mediante alguno de los siguientes protocolos...".
 - VII. En atención a la resolución de la Contraloría General de la República a los Recursos de Objeción interpuestos a los carteles de los concursos para la Zona Norte, se aprueba modificar el numeral 1.6.1.5 de estos carteles para ampliar a 60 días hábiles el plazo máximo para que el contratista presente la documentación del trámite de los permisos para la instalación de la infraestructura que requiera para el proyecto.
 - VIII. Modificar el alcance del cartel del concurso 007-2013 San Carlos de la siguiente manera:
 - a. Excluir del alcance del proyecto el distrito La Palmera debido a que se encuentra en el cuarto quintil del ranking distrital de acceso a tecnologías de información y comunicación del MICITT.
 - b. Mantener en el alcance del proyecto el Distrito Buena Vista.
 - c. Excluir del alcance del proyecto el distrito de La Tigra, de conformidad con la recomendación remitida por el Banco Nacional de Costa Rica y solicitar a ese Ente



21 DE OCTUBRE DEL 2013

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056-2013

bancario que lleve a cabo un estudio detallado de este distrito, para valorar posteriormente su potencial inclusión total o parcial, de acuerdo a la definición de áreas de acceso y áreas de servicio solicitada en la orden de desarrollo del proyecto.

- d. Excluir del alcance del proyecto a los distritos de Pital y Monterrey y solicitar al Banco Nacional de Costa Rica que lleve a cabo un estudio detallado de estos distritos, para valorar posteriormente su potencial inclusión total o parcial, de acuerdo a la definición de áreas de acceso y áreas de servicio solicitadas en la orden de desarrollo del proyecto.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

De conformidad con una sugerencia que se hizo sobre el particular y en vista de lo avanzado de la hora, el Consejo resuelve por unanimidad posponer para la próxima sesión el conocimiento de las propuestas de la Dirección General de Operaciones.

ACUERDO 002-056-2013

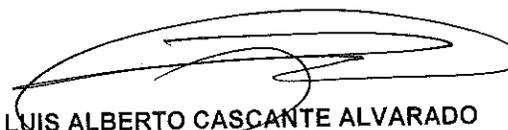
Posponer para la próxima sesión las propuestas de la Dirección General de Operaciones que se indican a continuación:

1. Informe de ejecución presupuestaria al III trimestre del 2013.
2. Informe sobre la ejecución de proyectos del POI al III trimestre del 2013.

A LAS 14:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.


MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA


LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO

